

“Que si el gobierno general creyese conveniente en lo sucesivo aumentar su empréstito hasta la suma de cincuenta millones de pesos que le ha ofrecido la compañía, ó hasta mayor cantidad, el gobierno emitirá bonos de la misma clase y denominaciones, y bajo iguales condiciones, garantías y objeto (con la escepcion de que las garantías en tierras y minas para responder del aumento del empréstito se extenderán á las tierras baldías y minas de toda la República, en la forma que designe el gobierno general), y entregará dichos bonos á la compañía para que los venda bajo las mismas condiciones en lo que respecta á la comision específica para la primera emision de treinta millones de pesos.

“Que el producto de todas las ventas de bonos hechas con arreglo á lo antes estipulado se depositará en el banco del comercio de la ciudad de Nueva-York, á la orden de la compañía y para el uso del gobierno general de los Estados- Unidos de México.”

Aunque la prensa oficiosa del gobierno Juarez negó la autorizacion de este documento, véase en seguida la suscrita por el ministro plenipotenciario:

“Legacion Mexicana en los Estados- Unidos de América.—El infrascrito, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de México ante el gobierno de los Estados- Unidos de América, certifica: que el general J. M. de J. Carbajal, del ejército mexicano, es el gobernador del Estado de Tamaulipas en México, nombrado por el gobierno nacional de la República, y que, con fecha de 21 de Noviembre de 1864, fué autorizado por su gobierno para celebrar contratos para la compra de armas y municiones de guerra, y para negociar fondos con arreglo á las cláusulas, condiciones y facultades especificadas en la autorizacion; y que todo contrato ó compra que haga con arreglo y en virtud de dicha autorizacion, será obligatorio para el gobierno nacional de México y para la fé pública del país.

“Dada en la ciudad de Washington, á los siete dias del mes de Junio de 1865.—M. Romero.”

CAPITULO IV.

Ojeada al contrato autorizado por D. Matias Romero y suscrito por el gobernador de Tamaulipas, Sr. Carbajal.—La prensa de los Estados Unidos.—No se lleva á efecto en partes el contrato de Carbajal.—Bonos negociados por contratistas especiales.—Cantidades enviadas á la América del Norte para acallar la grito de los acreedores.—Un contrato ruinoso mas.—Otro todavia.—Oscuridad de las negociaciones y confesion absoluta del gobierno en sus torpes conferencias.—El 4º Congreso constitucional.—La Convencion mixta.—Lerdo presidente de la Suprema Corte de Justicia.

MODAVIA nos vamos á permitir hacer nuestras reflexiones de los contratos tan ruinosos como trascendentales, de la América del Norte con el gobierno de D. Benito Juarez.

El ferrocarril de Tamaulipas, que comenzando en Matamoros, pasará despues por San Carlos y por Ciudad Victoria hasta San Luis Potosí y mas tarde hasta Mazatlan, es ni más ni ménos la línea divisoria á la que han tendido siempre los hombres de la etiqueta norteamericana para ampliar las demarcaciones de sus dominios.

El *triángulo*, como llaman los autores de ese malhadado proyecto, consiste en la incorporacion de los Estados fronterizos y algunos del interior á la federacion norteamericana. Los de Napoleon pretendieron del Imperio Mexicano la Sonora y aun la Baja California, los que nos ayudaron (?) á la espulsion de los franceses pretendian Tamaulipas, Nuevo Leon, Coahuila, Chihuahua, Sonora, Baja California, Durango, Zacatecas, Sinaloa y San Luis Potosí: tal es el consabido proyecto de “República de la Sierra Madre” segun algunos, y el del “Triángulo” segun otros: ambos pretendidos atentados solo difieren en el nombre.

El gobernador de Tamaulipas en su contrato autorizado por el ple-

nipotenciario mexicano, fué sorprendido por los especuladores, de otra manera no se concibe tanta buena fé para prestarse á suscribir una hoja que contiene innumerables concesiones para el extranjero y derechos bien cortos, beneficios despreciables para México, puesto que se recibían después de tiempo los ya tan decantados auxilios; por esto es que tenía el contrato todo el carácter de esterilidad.

La sola lectura del documento en cuestion, nos releva de comentarios más ó menos supérfluos, pues lo absurdo de la nota trae en sí las apreciaciones que se deben hacer en cuestion de tan suma delicadeza.

Las mejores fuentes de la riqueza se entregaban en conjunto á un extraño que nos negara en épocas angustiosas no un auxilio, sino también su neutralidad; á un extraño solidario de la invasion hasta el punto que ésta pudiera ser compatible con su política y favorable con sus intereses.

No negamos que al Soberano de Paso del Norte le desesperaba la situacion del país, no lo negamos, hoy mas que nunca estamos convencidos de esa desesperacion que le obligára á participar de un contrato de las colosales dimensiones del de Carbajal.

Y sin embargo no logró el gobierno del Sr. Juárez captarse la gratitud siquiera de sus favorecidos los vecinos de la República.

## II.

Oigamos al *Times* de New York, órgano de Mr. Seward, y se verá cuán grandes simpatías nos tenían los protectores.

"Aunque ejecutado hace muy poco tiempo, gran parte de la nacion mexicana reconoce á Maximiliano casi como á un Dios. El pueblo ha rogado al arzobispo de México que procure su cuerpo para depositarlo en Catedral; las mujeres en todas las ciudades visten luto por él y aun no han cesado de llorarle los habitantes de Querétaro. Estos llevan su fotografía pendiente del cuello y tienen su retrato en las paredes de sus casas. Nuestro corresponsal en México nos cuenta que todos los negocios en aquella capital están paralizados, escepto la venta de retratos del Emperador. La antigua profecía ó supersticion mexicana de que un caudillo buero vendria de remotas tierras para gobernarlos y seria asesinado por aquellos á quienes venia á salvar, se aplica ahora al príncipe austriaco y los indios lo creen firmemente así.

"Si á pesar de todo esto Juárez ha sido elegido presidente, recuérdese lo que es una eleccion mexicana y como se le conduce."

Estos y otros son los frutos de amistad que se adquirieron á cambio de los compromisos no recíprocos para una de las partes. Desde hace tiempo nos debíamos haber convencido de que nuestros esfuerzos son los únicos que neutralizarán las aficciones: Los poderosos dan sus elementos á trueque de inmensa compensacion.

La prensa de Nueva-York no fué la única vez que se espresó así del Sr. Juárez y los mexicanos.

El *Herald* de esos dias concluye un editorial con las siguientes palabras:

"Vemos por los recientes hechos, que la nacion no está mas subordinada al *gobierno de su eleccion*, que lo estuvo á las tropas francesas. En todo se nota la tendencia á la destruccion de la industria y el comercio, á la abolicion de la sociedad, en una palabra, á la barbarie. El reciente mensaje de Juárez no aprecia la situacion, ni toca remotamente este grandísimo peligro de la República mexicana."

Tan solemnes pruebas de simpatía no pueden demostrar mejor el cariño que engendró Romero D. Matías en los Estados-Unidos; por lo demás, el párrafo del *Herald* de New-York es una fiel fotografía de lo que pasaba en las altas combinaciones de la etiqueta nacional.

## III.

No desmoralizó por supuesto, á nuestro presidente, la aptitud de la prensa de Nueva-York, sino que pretendiendo neutralizarla enviaba á sus agentes laudatorias cuya publicidad pagaba hartó caro la nacion.

Pero no olvidaba de remitir puntualmente crecidas cantidades del tesoro público para los agentes menos escrupulosos de la Hacienda de los Estados-Unidos; para contentar en algo á los contratistas Woodhouse & Comp., que suscribieron con el Sr. Carbajal el contrato consabido.

Los politicastros de aquellos dias originaban la independencia de México en la América del Norte por los recursos que prodigaron por medio de los emigrantes y financieros de aquesta República. Notamos que se heria altamente la susceptibilidad de los soldados de México, y se olvidaban los sacrificios de millares de víctimas que sucumbieron heroicamente en defensa de la integridad del territorio.

Por otra parte, las cantidades agenciadas en los Estados-Unidos tuvieron un empleo perfectamente malo: una letra de (\$500,000) quinientos mil pesos á favor del gobierno de Paso del Norte; otras por valor (\$2,500,000) dos millones quinientos mil pesos á la orden de los gobernadores de algunos Estados; y otras cantidades incógnitas empleadas en compra de armamento viejo del ejército americano, que tomó el general Canales en su menor parte, y los demas pertrechos de guerra que naufragaron en el Oceano, segun dijo el Sr. D. Matías Romero.

La compañía que representaba Woodhouse publicó en la prensa todos los medios de que se habian valido Romero y Carbajal para entrar en operaciones con ellos y llegar á la firma del contrato. Después de terminado no se creyeron suficientes garantías la hipoteca de los Estados fronterizos, la de las minas escogidas por ellos y las concesiones que conoce ya el lector. Se emitieron Bonos por valor de (\$50,000,000) cincuenta millones de pesos, y los rehusaba el público.

Entretanto los contratistas reclamaban escandalosas sumas como in-

demnizacion, y reconocieron los agentes del gobierno mexicano una deuda imaginaria, como término de las dificultades que comenzaron á surgir.

No quedaron satisfechos los financieros con su primer fracaso, y á falta de Woodhouse se buscó á otra persona que tuviese un capital para responder á las exigentes notas de los enviados. Un Sr. Tift que se declaró en seguida Tift & Comp. fué el sustituto. Con este el contrato es mas honeroso para México. Comienza la nueva sociedad por recibir del gobierno mexicano (\$30.000,000) treinta millones de pesos en títulos con el diez por ciento anual, que Tift & Comp. tomaron al precio medio de cuarenta por ciento.

Por comisiones la casa banquera recibe:

"1.º Un veinticinco por ciento sobre todas las sumas depositadas.

"2.º Un millon de pesos como pago de impresion, títulos, anuncios, reclamos en los periódicos, corretaje, renta y gastos del despacho.

"3.º Si al cabo de tres meses se demostraba que el negocio no podria concluirse, la casa Tift como indemnizacion, recibiria (\$1.000,000) un millon de pesos en títulos de la deuda mexicana."

Estipulan tambien en el contrato:—"Que el gobierno mexicano se inhabilita para tratar en lo futuro cuestion alguna de empréstito y firmar tratado alguno en el que no se reconozcan los derechos de la casa Tift & Comp."

No obstante las nuevas concesiones, el contrato fracasó otra vez, se reclaman daños y perjuicios, se aceptan y se notifican al gobierno mexicano los resultados ulteriores.

Juarez no desmaya; los republicanos reconquistan la tierra perdida aunque paso á paso; Juarez vé que puede *quedar en el aire* é insiste en los contratos ruinosos como único faro de su propia salvacion.

Como un arrebato de desesperacion se envía al general Gaspar Sanchez Ochoa á Nueva York, el cual hace del negocio argumento de política y no de finanza. E independientemente de una indemnizacion territorial, el nuevo enviado propone una cesion de Matamoros al Puerto de Guadalupe, nada mas que en calidad de garantía.

El Sr. Romero intriga, y fracasa el contrato, porque está no convenia á los intereses adquiridos ya con las operaciones verificadas.

Dueño del campo financiero, el ministro plenipotenciario entra de lleno en los negocios; compra á un general Sturm armamento viejo que se consigue entre los milicianos á 50 ó 60 centavos por fusil y los vende el americano en \$15, y 20 los menos usados; de éstos una parte quedan en Tamaulipas y la otra naufraga.

Todo lo que hasta aquí referimos acarreó inmensas dificultades, reclamaciones cada vez mas serias, que se tuvieron que admitir y aplazar, no sin dar á cuenta y periódicamente grandes sumas.

Hay mas, una operacion de la que nunca quiso dar cuenta el Sr. Romero, efectuada por los generales Buttler, Bank, el gobernador Seymour y varios personajes en California, cediendo una estensa zona de la República al gobierno de la Alta California. Aunque hay suma oscuridad sobre este asunto y ni las revelaciones que hicieron los diarios

de 1867-68 fueron suficientes para hacer hablar al ministro, consta á la nacion y á los americanos de California, que el Sr. Romero puso en la caja de los contratistas (\$100,000) cien mil pesos en oro, segun el "Crédit Mobilier" y los periódicos oficiales de aquellos lugares.

Confiesa el ministro que los contratos son ruinosos y que fueron estériles, esta confesion nos releva de estendernos mas sobre el asunto.

## IV.

Nos dirá el lector que los (\$3.000,000) tres millones recibidos por los gobernadores y el Sr. Juarez no se han devuelto á los Estados Unidos y nos dirá bien: como abono de los tres millones se han enviado (\$7.000,000) siete millones, pero la cuenta vive y tal vez vivirá por algunos lustros....

En el siguiente número veremos la Convencion entre los Estados Unidos de América y México, autorizada por el Legislativo de México y ejecutivo de ambas partes, para el arreglo de las reclamaciones que surgieren.

Los bonos emitidos por los comerciantes contratistas los negociaron en México los veintidos immaculados; con esto es suficiente para saberse la buena aceptacion que tendrian en la Tesorería General.

Como la compra y venta de bonos, hubo entonces infinidad de negocios de Hacienda que proporcionaron fabulosas riquezas á los favoritos del Sr. Juarez; mas tarde en la Tesorería General se instaló un negocio que prevaleció despues en el gobierno del Sr. Lerdo de Tejada; era la venta de los votos de los diputados que dieron en llamarse legítimos representantes de la nacion.

El 4.º Congreso Constitucional se distinguió por la uniformidad de sus pensamientos; el menos malicioso hubiera dicho que habia soborno y adivinara; que habia poca inteligencia y adivinara; que estaban algunos de los immaculados y tambien adivinara.

En los primeros dias de 1868 publicaron algunos de los diputados un manifiesto á la nacion. [1]

La instalacion del Congreso vino á destruir las tendencias dictatoriales del C. Benito Juarez, aunque en su mayor parte, ciegos instrumentos los diputados, estaban con esto ligados los poderes legislativo y ejecutivo; digamos mejor, unidos en solo una persona que los manejaba no con etiqueta; con rigor.

Ya se ha dicho que los dos períodos primeros están desnudos de todo

[1] Véase el Apéndice.

mérito y antes bien plenos de aberraciones constitucionales, que bien pudieran llamarse crímenes á la patria.

Pero en el tercer período se comienzan á dar esperanzas de independencia en los poderes; mas bien, se comienza á ver *claro* y á sentirse el influjo de una nueva figura que está frente á frente del primer magistrado de la nacion.

Se reglamentaron algunos artículos de la Constitucion y quedó pendiente la abolicion de la Pena de muerte: pronto veremos á los reos de delito político ser pasados por las armas sin formacion de juicio ni otra formalidad de justicia.

Un ligero análisis de las leyes decretadas por el 4.º Congreso nos bastará para recordar los trabajos de aquella legislatura constitucional, infestada por la gente inmaculada de Paso del Norte.

Todo, ó la mayor parte, quedó en proyecto como acontece en México á lo que tiende á la civilizacion, así es que no nos admiremos de las teorías con que desvanecen sus imaginaciones los conscriptos padres de la patria.

Una ley para abrir el camino entre Durango y Mazatlan.

Otra idem concediendo una pension á la familia del malogrado general Patoni, para *resarcirla* (?) del asesinato llevado á cabo por una de las mas *eminentes* figuras del partido *liberal* (?)

Despues se autoriza al Ejecutivo el gasto de \$ 1,000 ¡mil pesos! cada mes á los Estados de la frontera para resistir á los bárbaros (hablamos de los salvajes del Norte). El establecimiento de las colonias quedó como siempre á medias. En lugar de establecer cuarteles y enviar tropas conocedoras del terreno, conformóse el Ministerio con expedir despachos á personas tan incapaces que perecieron muchas en su cometido. Además, la cantidad determinada como subsidio no se envió siempre á los agentes encargados.

Sigue otro decreto habilitando á los inválidos que sirvieron al llamado imperio; pero sin la percepcion de alcances.

Aquí sigue una aclaracion muy importante á la ley de 27 de Noviembre de 1867.

El art. 2.º que debe decir: [1]

“Art. 2.º La compañía empresaria podrá terminar la construccion del expresado camino de hierro, entre Veracruz y la ciudad de México, y el ramal de Apizaco á Puebla, comprometiéndose el gobierno á no subvencionar, durante el período de sesenta y cinco años, contados desde la fecha, á ninguna corporacion ó persona que emprenda la construccion ó explotacion de otra vía férrea entre Veracruz y México, ó los puntos intermedios. No se comprende en este compromiso la subvencion concedida para el ferrocarril de Veracruz á Puebla por Jalapa.”

El 19 dirá:

“Art. 19. Para auxiliar las obras á que se refiere este decreto, el gobierno se compromete á dar á la compañía la cantidad de quinientos

[1] Véase el Apéndice.

sesenta mil pesos anuales por espacio de veinticinco años, sin causa de réditos. Dentro de ocho meses la compañía entregará en la tesorería general los bonos y cupones de réditos que por el fondo de ocho millones se dieron á D. Antonio Escandon, conforme al artículo diez y nueve del decreto de 31 de Agosto de 1867, y que no tienen fuerza ni valor alguno.”

Se daban por vía de obsequio á la compañía quinientos sesenta mil pesos (\$ 560,000) anuales, despues de haber pagado el gobierno á exorbitante precio todo lo construido, y que no obstante aparecia como fabricado por la compañía.

El ferrocarril de Veracruz es propiedad de la nacion pero lo explota todavía en la actualidad la compañía inglesa. En Lóndres, y no en Méco que es á donde reside la mayoría de accionistas, está la direccion. El ferrocarril de Veracruz, despues de la época del Sr. Lerdo, tiende á ser empresa del Sr. Barron y se encamina aceleradamente á ese fin. No será difícil que se haga un obsequio semejante á los capitalistas que dirigen, con su influencia pecuniaria, á todos los gobiernos; hoy tal vez no será así... ..

Siguiendo con las leyes emanadas de la 4.ª legislatura federal, pondremos en seguida la ereccion definitiva en Estado, de la superficie que hoy tiene Coahuila de Zaragoza.

Un camino carretero de la estacion de Ometusco á Tulancingo, Acaxochitlan y Huauchinango.

Otros decretos habilitando de edad á personas que lo solicitaron y la Convencion mixta entre los Estados Unidos de América y la República Mexicana, para la determinacion de las reclamaciones de los ciudadanos que han surgido desde el 2 de Febrero de 1848, los contratos celebrados durante el imperio y dificultades que pudieran emanar.

Esta Convencion en su título IV dice: “Cuando los comisionados y el árbitro hayan decidido los casos que les hayan sido debidamente sometidos, la suma total fallada en todos los casos decididos en favor de los ciudadanos de una parte, se deducirá de la suma total fallada en favor de la otra parte, y la diferencia, hasta la cantidad de... .. (\$300,000) trescientos mil pesos en oro, ó su equivalente, se pagará en la ciudad de México ó en la ciudad de Washington (*dentro de doce meses contados desde que la comision termine sus trabajos*) [1] al gobierno en favor de cuyos ciudadanos se halla fallado la mayor cantidad, [2] sin interés ni otra deduccion. El resto de dicha diferencia se pagará en abonos anuales que no exedan de (\$300,000) trescientos mil

[1] Así lo dice el texto inglés.

[2] En favor de los ciudadanos americanos resultó la mayor cantidad, atendiendo al pago de los onerosísimos contratos de que se ha hablado. El gobierno del general Diaz, pocas semanas despues de haber ocupado la capital hizo un envío de [\$300,000] trescientos mil pesos, á cuenta de las reclamaciones arregladas ya por los comisionados que se han sucedido. Es probable que se haga un abono bastante considerable, cuando se lleve á cabo el art 5.º del Plan de Tuxtepec, y así el dinero mal habido de los funcionarios públicos, se devolverá á la Nacion evitándole perjuicios tan trascendentales como pudieran venir si los vecinos del Norte se empeñan en el cumplimiento de los compromisos.

Estamos espuestos á una invasion desde la permanencia del gobierno del Sr. Lic. Juárez en Paso

pesos en oro, ó su equivalente, hasta que se halla pagado el total de la diferencia."

Continúan los decretos: Autorizacion á Julius A. Skilton para el ferrocarril del Presidio del Norte, Chihuahua y Guaymas, que no se ha llevado á cabo.

Ereccion del Estado de Hidalgo.

Introduccion del recurso de amparo y suspension del acto reclamado.

Estos son los mas notables trabajos del 4° Congreso, en el que tuvimos la fortuna de ver hombres que sacrificaron su bienestar por su independencia; ilustrados oradores que defendieron con ahinco á la nacion de las celadas del Ejecutivo.

Débil fué, desgraciadamente, la voz de la tribuna para sofocar á la multitud *inmaculada* que debía su curul á la abdicacion de su dignidad. No bastaron elocuentes razonamientos; demostraciones palmarias; datos fabricados por los mismos á quienes se trataba de poner en claro la razon; todo se estrelló ante la anagénita pero elástica conciencia de los representantes nombrados por D. Benito Juarez.

## VI

Otra de las obras emprendidas por ese 4° Congreso es la declaracion de Presidente de la Suprema Corte de Justicia en el C. Sebastian Lerdo de Tejada.

Aquella falsificacion tan punible del sufragio libre, ha venido á dar resultados á la patria tan lastimosos como indelebles. D. Sebastian Lerdo, jefe del gabinete de Juarez, ministro tambien de gobernacion y diputado, nunca tuvo la popularidad suficiente para que el pueblo le confiara un cargo de tanta probidad, de tanta honradez, de tanto criterio.

Al Sr. Lerdo se le conociera tan solo como rector del colegio de San Ildefonso y como hermano del liberal intransigente D. Miguel Lerdo; pero estos no son motivos para que un congreso se crea autorizado á falsificar la computacion de votos y se le regale á un favorito del Presidente el título de vice-presidente de la República.

D. Sebastian dominando al Sr. Juarez, tenia en su mano todo el poder del Ejecutivo; como jefe de la Suprema Corte todo el poder de la justicia; como el congreso compuesto en su mayor parte de párias arrancados de la oscuridad por Benito Juarez, todo el poder del Legislativo; así pues, D. Sebastian Lerdo habia llegado al colmo de sus deseos monárquicos: estaba declarado dictador *de facto*, y le veian sus amigos como el salvador de los principios democráticos!

Esta página no tiene análes en el libro de la Historia!

del Norte. Ojalá y el gobierno presente conjure con medidas como la que indicamos, la guerra extranjera.

El paso que proponemos tiene la doble ventaja de exigir responsabilidad á los hombres del poder, es un acto de justicia y un medio de precavernos de los politicastro; á la vez que al saldar la deuda americana es un acto que encierra innumerables ventajas para los mexicanos.

## CAPITULO V.

Tendencias dictatoriales del Ministerio.—La guerra civil.—Prision de dos diputados.—El partido del Sr. Lerdo.—Sus elementos creados á la sombra del Sr. Lic. Juarez.—Crisis ministerial.—El Sr. Lic. Vallarta.—Permanencia del ejército en la Capital.—Disturbios en el Sur.—El general Jimenez.—Amnistía.—La oposicion.—Se retira el general Diaz á la vida privada.

**P**OCO orden habrá en nuestra narracion en consonancia con el poco orden del gobierno republicano que inició sus procedimientos con dias de luto para la sociedad; pero si no seguimos una marcha rutinaria, cábenos al menos el deseo de esclarecer los hechos: *contradices verò modo de mendasio tue inerudittones confundere*; no hay que confundir verdades tan constantes y relaciones tan desinteresadas; éstas quedarán esclarecidas y nítidas despues de pasar por el crisol del tiempo, que hará aparecer á nuestras relaciones con la gran suma de verdad que encierran.

Desde los primeros dias del triunfo de la República se manifestó en los círculos del gobierno una tendencia punible á la usurpacion. Las vencidas y dispersas huestes del Imperio guardaban silencio ya sea por miedo ó por desprecio; la lucha entre el partido dominante aceleraba sus pasos, y los conocidos por los porfiristas, partido que nació del seno de la familia liberal, se oponia á los exesos de los hombres de la situacion. Observemos que es muy difícil á una opinion victoriosa detenerse en su carrera cuando ha tenido que apelar á la fuerza bruta para facilitar su triunfo; los resultados que vendrian con la protesta de los hijos de México, cuyo fin era cortar las alas de los dictadores, no